

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 124-2015-CU.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015, en el punto de Agenda 1. Ratificación de la Resolución N° 455-2015-R del 21 de julio de 2015, designación del Secretario General.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra designar al Secretario General a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 455-2015-R de fecha 21 de julio de 2015, en su numeral 1° se da por concluida la designación del profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, funciones desempeñadas hasta el 18 de julio de 2015; y en su numeral 2° se designó al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. Lic. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015;

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2015, al ser considerada la Resolución antes citada los señores consejeros observaron la fecha de la designación del Secretario General, por lo cual acordaron ratificar la designación del Mg. Lic. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN en dicho cargo, rectificando la fecha de designación, con eficacia anticipada, a partir del 20 de julio de 2015;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 455-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designa al profesor principal a dedicación exclusiva, **Mg. Lic. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de **Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao; precisándose que dicha designación es a partir del 20 de julio al 31 de diciembre de 2015.

2º **PRECISAR**, con eficacia anticipada, que la culminación de la designación del profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, es el 19 de julio de 2015.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico – administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.